



Aguaray (S), 11 DIC 2023

RESOLUCIÓN N° 2475 - 023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936; Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”; La función que viene desempeñando la agente municipal Sra. **SILVIA RIOS**. – DNI N° 22.770.057- LPN 513 y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. N° 36: “Son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7 Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos de optimizar las tareas que llevan a cargo las distintas dependencias municipales procurando de esa manera alcanzar los objetivos planificados por la presente Administración Municipal.

QUE, es necesario disponer de personal con la capacidad e idoneidad necesaria para las tareas administrativas en la Oficina de Tesorería Municipal dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, siendo la Agente Municipal Sra. **SILVIA RIOS** DNI N° 22.770.057- LPN 513, la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin. -

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art.1°.- AFECTAR** a la agente Municipal de Planta Permanente Sra. **SILVIA RIOS** DNI N° 22.770.057- LPN 513, como Auxiliar Administrativa en la Oficina de Tesorería Municipal dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, con su actual categoría de revista a partir del día 11 de Diciembre de 2023 hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.
- Art.2°.- DEJESE** sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-
- Art.3°.- COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Gobierno, RR-HH, y a la interesada según corresponda. -
- Art.4°.-** Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Dirección de Recursos
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300- Aguaray
CP 4566- Salta - Argentina.

